



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	25 de noviembre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 21:14 hasta las 22:40 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
<b>Presidida por</b>	JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA
<b>Secretario</b>	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
06252267Q	ALICIA MORENO NAVAS	NO
53022395N	CARLOS JULIAN GUTIERREZ DELGADO	SÍ
70354274B	ESTER SANCHEZ-TEMBLEQUE CAMUÑAS (Interventora - sin derecho a voto)	SÍ
05245144V	GONZALO DEL AGUILA CARRASCO	NO
03896736F	JESUS ROMERO MIGUEL	SÍ
06208453V	JULIAN GUTIERREZ LOZANO	SÍ
70352968Q	JULIAN MARTIN PALOMINO CARRASCO	SÍ
70348163H	JULIAN RODRIGUEZ PALMERO	SÍ
70348116V	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA (Alcalde-Presidente)	SÍ
06255688X	LAURA CUERVA CARRASCO	SÍ
03836214K	LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES	SÍ
70348273J	MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ
06254166Y	MARIA DEL PILAR SOTO PALOMINO	SÍ





70359696M	MARIO GALAN GARCIA	SÍ
03848207P	MAVI DIAZ-TENDERO GARCIA	SÍ
06252857P	RODRIGO MORALES LOPEZ	SÍ
70357360S	SANDRA LOZANO TENDERO	SÍ
70357296C	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO (Secretario - sin derecho a voto)	SÍ
03858295E	VENTURA CASAS REY	SÍ
<p><b>Excusas de asistencia presentadas:</b>            1. ALICIA MORENO NAVAS:            «Motivos personales»            1. GONZALO DEL AGUILA CARRASCO:            «Motivos personales»</p>		

Con carácter previo al comienzo de la sesión plenaria, el señor Alcalde-Presidente, Don José Manuel Quijorna García, con el consenso del resto de miembros asistentes, procede a dar lectura del Manifiesto de 25 de noviembre de 2022 del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha esmerado con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna observación al acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 30 de septiembre de 2022, sin que se produzcan observaciones al acta de dicha sesión.

Por tanto, el acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022 se aprueba por UNANIMIDAD.

**Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de Pleno de 30/09/2022 por el que se adjudicaba el contrato para la gestión integral de la Residencia de Mayores, S.E.D., hostelería (restauración) del Centro Ocupacional y Viviendas Tuteladas, declarar a la adjudicataria como renunciada a la celebración del contrato por causa que le resulte imputable y declarar desierta la licitación. Expediente 1622/2021.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento





En este punto del orden del día, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente, Don José Manuel Quijorna García, quien procede a informar sobre el recurso de reposición presentado por la UTE adjudicataria del contrato de concesión de servicios para la gestión integral de la Residencia de Mayores “San Francisco de Asís”, del Centro de Día y Estancias Diurnas y del servicio de hostelería (restauración) del Centro Ocupacional “Reina Sofía” y Viviendas Tuteladas.

Explica el señor Alcalde que, adjudicado el contrato mediante acuerdo plenario de fecha treinta de septiembre, se emplazó a la UTE adjudicataria para la formalización del contrato. Días antes de proceder a la formalización, la UTE adjudicataria presenta un escrito, en forma un tanto pueril desde el punto de vista jurídico, alegando ciertas deficiencias en el contenido de los pliegos. La UTE adjudicataria termina manifestando su renuncia a la formalización del contrato, afirma el señor Alcalde.

Se han solicitado los informes jurídicos preceptivos para dar amparo legal a la decisión que deba de adoptar este órgano. Dichos informes suscitan que las causas alegadas por la adjudicataria frustrada son extemporáneas y carecen manifiestamente de fundamento. Los presuntos vicios debieron ser alegados en los plazos convenientes, afirma el señor Alcalde. Desde el punto de vista formal, alegan hechos como que no están contempladas las vacaciones de los trabajadores en la relación de costes, que varios contratos habían vencido en el momento de la licitación o que no estaban contemplados los gastos de enfermería. La actual adjudicataria fue quien declaró que los datos suministrados a la administración eran ciertos. Por tanto, lo que se propone a este órgano es acordar la inadmisión del recurso, declarar renunciada a la UTE adjudicataria por causa que le es imputable con las consecuencias que se anudan a esta decisión, declarar desierta la licitación e instar a la actual adjudicataria para que continúe con la prestación del servicio, finaliza diciendo el señor Alcalde.

Esta semana se ha mantenido una reunión con trabajadores y familiares para explicarles pormenorizadamente cual es la situación actual de la residencia. Una vez declarada desierta la licitación, rescataremos la concesión y será el ayuntamiento quien gestione el servicio directamente hasta la formalización de un nuevo contrato, señala el señor Alcalde.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien comienza indicando que la gestión de este asunto ha sido desastrosa desde un principio. Al final de la legislatura anterior ya se hacía necesaria la licitación de este servicio; se buscó una empresa para la elaboración de los pliegos; se elaboraron unos nuevos pliegos con retroacción de actuaciones; se adjudicó el contrato a favor de la única licitadora que presentó oferta y ahora no se entiende que en este punto renuncie al contrato. No estamos dispuestos a admitir este recurso, señala el señor Gutiérrez. Fuera de la deliberación de este punto, en el caso de que se opte por la gestión directa de este servicio, solicita que se les aporten los informes preceptivos para estudiar la viabilidad jurídica y económica de la gestión directa.

Para finalizar, toma nuevamente la palabra el señor Alcalde para explicar el origen real de esta cuestión. En este contexto inflacionista, las residencias pequeñas están avocadas a quedar desiertas en sus licitaciones. La diferencia entre el precio de las plazas públicas y las plazas privadas, tanto en el Servicio de Estancias Diurnas como en la Residencia, es una de las razones que hacen que su gestión no sea atractiva para las empresas, amén de prestarse el servicio en un edificio con muchas dificultades arquitectónicas. No es el momento ni el lugar para actualizar las tarifas, no podemos equipararlas a los precios públicos en este contexto, señala el señor Alcalde. Entendemos y sabemos que es una de las residencias más baratas de toda la provincia. Vamos a seguir prestando el servicio, si bien, estudiaremos en paralelo el nuevo modelo de prestación, concluye el señor Alcalde.





Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación e Igualdad, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS, contra el Acuerdo de Pleno de fecha 30/09/2022 por el que se adjudicaba a su favor el contrato para la gestión integral de la Residencia de Mayores, Centro de Día y Estancias Diurnas, hostelería (restauración) del Centro Ocupacional y Viviendas Tuteladas, por extemporáneo y carecer manifiestamente de fundamento.

**SEGUNDO.** Declarar a la adjudicataria, UTE DEHESA SERVICIOS SANITARIOS-INSTALACIONES Y REPARACIONES CASAREÑAS, como renunciada a la celebración el contrato por causa que le resulte imputable, con los siguientes efectos:

1.- Declarar el derecho del Ayuntamiento y exigir a la adjudicataria el abono de una penalidad por la renuncia imputable del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, que se hará efectiva en primer lugar contra la garantía definitiva constituida. La cantidad asciende a la cantidad de 63.368,73 €, devengando el interés legal desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

2.- Comunicar al Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado que la UTE adjudicataria y las empresas que la conforman, han dejado de formalizar el contrato de concesión de servicios una vez adjudicado por cause que le resulta imputable, a los efectos del artículo 71.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3.- No constando otros licitadores potencialmente adjudicatarios a tenor del artículo 153.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, declarar desierta la licitación, sin perjuicio de promover un nuevo procedimiento contractual sobre el mismo objeto.

**TERCERA.** Vista la frustración del proceso de licitación, habrá de garantizarse que la actual concesionaria continúe prestando el servicio en cuestión hasta tanto se concluya el nuevo proceso de adjudicación, a tenor del principio de continuidad de los servicios públicos.

**Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión a través de la Central de Contratación de la FEMP. Expediente 1019/2022.**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento





En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente explica el contenido del punto indicando los diferentes antecedentes que obran en el expediente. Este ha sido un tema no exento de dificultades, afirma el señor Alcalde. Hemos recibido dos misivas por parte de ENDESA, no aceptando inicialmente la prórroga del contrato por un supuesto desequilibrio económico. Los técnicos de la Federación Española de Municipios nos aseveraron que la prórroga era posible por estar así pactado en el acuerdo marco originario. En el propio acuerdo marco se establece un mecanismo de equilibrio diacrónico que actualiza los precios de la electricidad. Lo más ventajoso es solicitar la prórroga del contrato, que aun así supondrá un sobrecoste para el Ayuntamiento, finaliza diciendo el señor Alcalde.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica estar a favor de la prórroga propuesta por considerarla ventajosa para los intereses municipales. No obstante, insiste el señor Gutiérrez en la necesidad de invertir en energías renovables en los edificios y equipamientos municipales.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Prorrogar el Contrato basado para el suministro de electricidad en alta y baja tensión desde el día 1 de diciembre de 2022 hasta el 1 de diciembre de 2023, aplicándose los precios revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA, y que se adjuntan a este acuerdo, formando parte del expediente.

**SEGUNDO.** Comunicar esta resolución a la empresa adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicarla en el perfil del contratante de esta Entidad Local y notificarla conforme a lo establecido en la LCSP

#### Aprobación, si procede, del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Consuegra. Expediente 1348/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas, señora Interventora del Ayuntamiento de Consuegra, quien procede a informar sobre el expediente tramitado a efectos de aprobar un Plan de medidas antifraude con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos obtenidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.





A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica que su Grupo votará a favor de la aprobación del Plan de medidas antifraude.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, de acuerdo con los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Consuegra.

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://consuegra.sedelectronica.es/info.0>] a efectos de su general conocimiento.

**TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Consuegra aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.**

#### **Aprobación, si procede, de la Modificación de Créditos número 14/2022. Crédito Extraordinario financiado con bajas de créditos de otras aplicaciones. Expediente 1729/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Don Jesús Romero Miguel, señor concejal del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, quien procede a informar sobre el expediente tramitado a efectos de aprobar la modificación de crédito número 14/2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Explica el señor Romero que el objeto de esta modificación atiende a la necesidad de acometer un gasto específico y de importe determinado, en concreto 4.000 euros, para cubrir los gastos del Club de Baloncesto durante la temporada 2022/2023.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica que su Grupo votará a favor de la modificación de crédito que se propone, al entender que es necesario apoyar al Club de Baloncesto, si bien, muestra su disconformidad por utilizar la partida del área de cultura por estar saturada la partida del área de deportes.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra,





por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 14/2022, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	48997	CLUB BANLONCESTO CONSUEGRA	0.-€	4.000.-€	4.000.-€
		TOTAL			4.000.-€

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	30.000.-€	4.000.-€	26.000.-€
		TOTAL BAJAS			

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### Nombramiento de representante del Ayuntamiento de Consuegra en el Consejo Escolar





**del CEIP Miguel de Cervantes. Expediente 1909/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 7

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente, Don José Manuel Quijorna García, cede el turno de palabra a la señora concejal Doña Laura Cuerva Carrasco, quien procede a informar sobre la propuesta de nombramiento de Don Rodrigo Morales López como representante del Ayuntamiento de Consuegra en el Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes de Consuegra, ante la renuncia del anterior representante.

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica que su Grupo se abstendrá de la propuesta presentada.

El Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, adopta con **8 votos a favor** (8 del Grupo Municipal PP) y con **7 abstenciones** (7 del Grupo Municipal PSOE) el siguiente,

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta de nombramiento realizada a favor de D. Rodrigo Morales López, como representante del Ayuntamiento de Consuegra, en el Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes.

**SEGUNDO.** Dar traslado del Acuerdo al representante designado y al Consejo Escolar del CEIP Miguel de Cervantes.

**Aprobación inicial, si procede, de la propuesta de dedicación de la calle Circo Romano a la persona de D. Francisco Giles Pacheco. Expediente 1576/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En este punto del orden del día, el señor Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a Don Jesús Romero Miguel, señor concejal del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, quien procede a informar sobre la iniciativa presentada por la ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS CONSABURENSES FRANCISCO DOMÍNGUEZ TENDERO, por la que solicitan que se dedique la calle Circo Romano de esta ciudad a D. Francisco Giles Pacheco, por su encomiable labor arqueológica desarrollada en este municipio desde los años sesenta y su colaboración altruista en el proyecto "Consuegra en la historia".

A continuación, el señor Alcalde cede el turno de palabra al portavoz del Grupo Municipal PSOE, Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, quien indica estar de acuerdo con tal reconocimiento.

Para finalizar, el señor Alcalde se identifica como un fiel seguidor del trabajo de investigación del arqueólogo D. Francisco Giles Pacheco, afirmando que la dedicación de esta calle en su nombre es un merecido reconocimiento para una persona tan apasionada por Consuegra.

Visto el informe-propuesta de Secretaria y el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cultura, en relación con el expediente de reconocimiento y dedicación de la vía pública Circo Romano de esta ciudad a la persona de D. Francisco







Giles Pacheco (arqueólogo), en virtud del artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento de Consuegra adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de dedicación de la vía pública CIRCO ROMANO a la persona de D. Francisco Giles Pacheco, atendiendo al informe técnico de los Servicios Municipales de Archivo emitido con fecha 29 de septiembre de 2022, considerando que goza de todo merecimiento para la concesión de tal distinción.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo con carácter inicial en sesión plenaria a los interesados para que en el plazo de diez días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://consuegra.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

**CUARTO.** Elevar este acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información pública.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dar cuenta de la Modificación de Crédito número 13/2022, en la modalidad de transferencia de crédito de la misma área. Expediente 1405/2022.

En este punto del orden del día, la señora Interventora, Doña Ester Sánchez-Tembleque Camuñas, da cuenta al Pleno Municipal de la modificación de crédito número 13/2022, del Presupuesto vigente, en la modalidad de transferencia de crédito de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transfer. de crédito (+)	Transfer. de crédito (-)	Créditos finales
Progr.	Económ.				
241	14103	R/ PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO	12.000,00 €		179.535,63 €
241	16001	SEGURIDAD SOCIAL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO	8.000,00 €		67.358,73 €
454	62400	VEHICULO GUARDERÍA CAMINOS	6.200,00 €		6.200,00 €
241	14100	R/ PERSONAL PLANES DE EMERGENCIA SOCIAL Y BC		12.000,00 €	48.000,00 €
241	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMERGENCIA SOCIAL		8.000,00 €	15.800,00 €
454	61000	ARREGLO CAMINOS VECINALES		6.200,00 €	63.800,00 €





	TOTAL	26.200,00 €		
--	-------	-------------	--	--

### 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

### 3. ° JUSTIFICACIÓN

El Plan Especial de Empleo de 2021 se ha ejecutado prácticamente en el ejercicio 2022, al dar comienzo en el mes de diciembre de 2021. Es por ello que, para cubrir las obligaciones reconocidas en los meses de julio y agosto, es necesario aumentar la dotación por la subida de los costes salariales y el pago de las indemnizaciones por fin de contrato.

Se ha decido dar de baja de las partidas de retribuciones y seguridad social para los planes de emergencia, en tanto que con la nueva legislación laboral solo es posible la contratación temporal en supuestos muy tasados, con lo que es previsible que no se pueda ejecutar toda la partida.

Por otro lado, el vehículo destinado a la guardería de campo se tuvo que dar de baja y es necesario adquirir uno nuevo para la correcta realización de estas tareas. Se ha decidido hacer una transferencia de crédito de la partida ARREGLO DE CAMINOS VECINALES en tanto que se ha recibido una subvención por un importe de 20.000 euros con la que no se contaba inicialmente (Resolución de 24 de julio de 2022 de la Secretaría de Estado por la que se asignan las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena").

### **Dar cuenta de los Reparos de Intervención número 132 a 167. Expediente 206/2022.**

El Alcalde-Presidente cede la palabra a la señora Interventora quien explica, de forma genérica, que los reparos 132 a 167 obedecen a facturas que carecen de procedimiento de contratación, o aun teniendo procedimiento, el mismo no es el adecuado o resulta incompleto. Todo ello según consta y se deduce de los informes de intervención emitidos al efecto.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los reparos remitidos.

Al respecto, el señor concejal Don Carlos Julián Gutiérrez Delgado, portavoz del Grupo Municipal PSOE, insiste en la necesidad de finalizar con esta *mala praxis* y proceder conforme a normativa.

### **Dar cuenta: CIR local 3º trimestre 2022.**

Por la señora Interventora se indica que el total del capital pendiente de amortizar en el conjunto de las entidades financieras con las que este Ayuntamiento mantiene crédito, finalizado el tercer trimestre, es de 2.322.091,19 euros.

### **Dar cuenta: Información trimestral (3ª trimestre 2022).**

La señora Interventora explica que la deuda viva pendiente al final del periodo es de 2.322.091,19





euros, y la capacidad de financiación, dados los datos de ejecución hasta el tercer periodo y las estimaciones del cuarto, es de 25.515,10 euros.

#### **Dar cuenta: Periodo medio de pago e informe de morosidad del 3º trimestre 2022.**

La señora Interventora indica que el periodo medio de pago es de 25,56 días. En el tercer periodo se han realizado dentro del periodo legal de pago 542 pagos por un importe total de 1.071.266,44 euros.

#### **Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía número 1220 a 1551 del año 2022.**

El señor Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación sobre los Decretos remitidos, sin que se produzcan observaciones al respecto.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Ruegos y preguntas.**

##### Primera pregunta:

**Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista):** En relación con el retraso en la instalación del sistema de acceso al Cerro Calderico ¿A qué se debe este retraso? ¿Por qué no está aún en funcionamiento?

**José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular):** El problema radica en la contratación de la obra que tiene que albergar la nueva Oficina de Turismo. El comienzo de la obra se ha demorado por problemas de disponibilidad de la empresa adjudicataria. Se trata de una estructura de hormigón que, una vez terminada, se ataludará y se procederá a instalar el sistema de control de acceso.

##### Segunda pregunta:

**Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista):** Con respecto a la partida presupuestaria de cooperación internacional, ¿se tiene alguna idea al respecto?

**Laura Cuerva Carrasco (grupo municipal popular):** En este momento no hay ningún proyecto sobre la mesa. Emplazamos su estudio para la próxima Comisión de Servicios Sociales a efectos de adoptar una decisión conjunta sobre este asunto.

##### Tercera pregunta:

**Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista):** Con respecto a la Jornada de la Cebolleta que se va a celebrar el próximo cuatro de diciembre ¿Cómo se va a hacer compatible la jornada con el chozo que se ha instalado en la plaza? No tiene sentido realizar esta jornada en pleno puente de diciembre, tendría más sentido desestacionalizar la oferta turística. ¿Por qué se ha elegido esta fecha? ¿Cómo se va a organizar? ¿Cuál será el presupuesto estimado del evento?





**José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular):** El chozo se ha hecho con toda la intención por entender que es un elemento que liga bastante con lo que se va a plantear desde el punto de vista gastronómico. Se trata de un evento que atrae a más gente de fuera que del propio municipio. Podríamos llevarnos el evento a otra fecha, pero entendemos que es ahora cuando más rentabilidad se puede sacar. Con respecto a la organización del evento, este año no habrá carpa, pensamos que es un evento que es más lucido al aire libre. Este año contamos con la colaboración de la Asociación de Cocineros de Castilla-La Mancha, bajo el paraguas de Euro-Toques. En cuanto al presupuesto, cada sector cobrará su parte correspondiente. Nosotros estaremos colaborando, no seremos quien cobre directamente al usuario, por lo que no entrará en aplicación la ordenanza municipal.

**Cuarta pregunta:**

**Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista):** ¿Dónde se van a instalar las cámaras de videovigilancia que se han adquirido?

**José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular):** Estás cámaras están asociadas al sistema de control de acceso al Cerro Calderico. Se ubicarán en tres puntos en la cantera.

**Quinta pregunta:**

**Carlos Julián Gutiérrez Delgado (grupo municipal socialista):** Con respecto a la actuación en el nuevo polígono industrial, ¿en qué punto nos encontramos?

**José Manuel Quijorna García (grupo municipal popular):** El período de exposición pública del proyecto de reparcelación vence el próximo lunes. Tras ello, aprobaremos el proyecto de reparcelación para que coincida con la ejecución de las obras de la Avenida Alcázar de San Juan.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

